

Guía del estudiante para el examen de fin de carrera de Matemática 2024-A

El **examen de autoevaluación de fin de carrera** es un instrumento de autoevaluación que valora la consecución de los resultados de aprendizaje relacionados con conocimientos, habilidades, valores y actitudes establecidos en el perfil de egreso de la carrera y obtenidos hasta el penúltimo nivel referencial de la carrera.

Asignaturas a ser evaluadas, tipo de preguntas y duración del examen

Las asignaturas a ser evaluadas en el **examen de fin de carrera de Matemática para el semestre 2024-A** son:

Unidad	Asignatura (según PEA 2020)
Profesional	Análisis en Espacios de Banach y de Hilbert
	Teoría de Operadores Lineales Acotados
	Teoría de la Medida e Integración
	Ecuaciones Diferenciales Parciales Elípticas
	Topología

Las preguntas serán **reactivos de opción múltiple** que evaluarán los conocimientos de carácter conceptual y de aplicación de teoremas fundamentales. En este sentido, **no será necesario el uso de ningún formulario**.

Cada reactivo tiene un tiempo promedio de lectura y resolución de 3 minutos, con lo cual, la **duración del examen será de 2 horas y 30 minutos**.

Estudiantes habilitados

Según el Art. 4 de la normativa No. CD-07-2022, los estudiantes habilitados para rendir el examen de fin de carrera de Matemática serán **aquellos que hayan aprobado en el periodo académico inmediato anterior, todas las asignaturas consideradas hasta el nivel referencial 8**.

Calendario de aplicación del examen de fin de carrera

Actividad	Fecha
Convocatoria preliminar a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 6/08/2024
Convocatoria final a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 9/08/2024
Envío de la guía para el estudiante a los estudiantes convocados	Hasta 26/08/2024
Envío de información sobre la aplicación del examen de fin de carrera a los estudiantes convocados	Hasta 2/09/2024
Aplicación del examen de fin de carrera de Matemática (modalidad presencial)	9/09/2024

Notificación de resultados al subdecanato	Hasta el 16/09/2024
Retroalimentación por parte de los estudiantes	Hasta el 16/09/2024
Envío del informe de resultados	Hasta el 23/09/2024

Obligatoriedad del examen de fin de carrera

Los exámenes de autoevaluación de fin de carrera son de carácter obligatorio para los estudiantes matriculados que cumplan con los criterios establecidos la sección “Estudiantes habilitados”. Se debe enfatizar que la rendición de este examen es parte de los requisitos de graduación que el estudiante debe cumplir a lo largo de su carrera.

Solo en casos de fuerza mayor, si un estudiante no rindió el examen de autoevaluación de fin de carrera en el periodo que le correspondía, podrá solicitar a la Máxima Autoridad de la unidad académica la autorización para rendir el examen atrasado en una fecha posterior o en el siguiente periodo académico, presentando la justificación correspondiente debidamente avalada por la dirección de Bienestar Politécnico. La autorización la emitirá la misma autoridad.

El estudiante podrá justificar su inasistencia dentro de los 5 días posteriores a la fecha de realización del examen, o dentro de 5 días posteriores a la fecha de superado el caso fortuito o fuerza mayor.

Sobre los resultados del examen de fin de carrera

Se considera satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de fin de carrera cuando el estudiante obtenga una nota igual o superior a **7 puntos sobre 10 puntos**. Cuando no se alcance dicho puntaje, se considerará no satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación. En el currículo académico del estudiante, se registrará el haber rendido el examen de autoevaluación de fin de carrera como requisito y se presentará la nota obtenida sobre diez (10) puntos. Note que la **calificación del examen no se tomará en cuenta en el cálculo del promedio o del IRA**.

Estímulos por aprobar el examen de fin de carrera

Todos los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el examen de autoevaluación de fin de carrera recibirán un certificado de reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la unidad académica.

Explicación del proceso de aplicación del examen de fin de carrera

Antes del examen:

- Estar atento al correo electrónico institucional ya que por ese medio se enviará toda la información referente al proceso.
- Después de la convocatoria preliminar, revisar si cumple con los criterios establecidos en la sección “Estudiantes habilitados”. Si no los cumple y ha sido convocado o si cumple los

requisitos y no ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (subdecano.ciencias@epn.edu.ec).

- El examen se llevará a cabo en uno de los laboratorios proporcionados por la Facultad de Ciencias, el cual será notificado con anticipación al día del examen mediante correo electrónico.
- Asistir 15 minutos antes de la hora del examen para la verificación de identidad respectiva y la ubicación en el laboratorio.

Durante el examen:

- Una vez se haya dado inicio el examen:
 - No se permitirá el ingreso al aula destinada para el efecto.
 - Se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
 - Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y el estudiante no deberá tenerlos consigo.
 - El estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización, a menos de que el docente establezca que puede hacerlo. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).

Información en línea

En el siguiente enlace:

<https://ciencias.epn.edu.ec/index.php/menu-estudiantes/facultad-formularios-3/examen-de-fin-de-carrera>

se encontrará toda la información sobre el examen de fin de carrera.

Quito, 27 de mayo de 2024

Dr. Paul Acevedo

**Presidente Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera de
Matemática**